

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.  
12.843

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador. Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.  
**Precios.**—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.  
**NOTA.**—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.  
No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 534

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

Como ampliación de las circularés de este Gobierno números 445, 460 y 481 insertas en este periódico oficial, y a efectos de lo que dispone en su artículo trece el Decreto de 4 de febrero último, se hace pública nueva relación de Corporaciones y Entidades económicas, culturales y profesionales de esta provincia a las que se reconoce la facultad de designar colectivamente Diputados provinciales:

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Mallorca e Ibiza calle Previsión núm. 10.—Palma.

Colegio Provincial de Titulares Mercantiles de Baleares, calle de Pelaires núm. 105.—Palma.

Colegio Oficial de Veterinarios de Baleares, calle de Santo Cristo núm. 6.—Palma.

Cámara Oficial Sindical Agraria, Plaza Santa Eulalia 12.—Palma.

Palma, 10 de marzo de 1949.

El Gobernador Civil,

JOSÉ M. PARDO SUÁREZ

Núm. 518

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

DE BALEARES

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia, en providencia del día de hoy, recaída en expediente que sobre reclamación de salarios se sigue bajo el número 51-1949 a virtud de demanda de don José Ribas Planells y dos más contra don Luis Cristiá Suné, acordó citar a las partes a conciliación y juicio, en su caso, señalándose para tales actos el día 24 de marzo a las 11 horas de la mañana, advirtiéndose que es en única convocatoria y que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación en forma a don Luis Cristiá Suné, demandado, hoy en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que firmo en Palma de Mallorca a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Juan Mulet.

Núm. 488

### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

DE BALEARES

Por el presente Edicto se hace constar: Que en el expediente número 12.943-47, seguido por esta Fiscalía Provincial contra María López Sabater, hija de Francisco y de María, casada, de 27 años de edad, natural de Valencia, que tuvo su último domicilio conocido en esta Capital, calle San Lorenzo número 25-4.º, le fué impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, previa propuesta de esta Fiscalía, la multa de mil pesetas, y no habiendo sido esta satisfecha, el Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas,

acordó su ingreso en la Cárcel Provincial de Mujeres, durante el plazo de cien días, en concepto de sanción subsidiaria.

Y para sirva de notificación a la interesada, en la actualidad en ignorado paradero, se inserta el presente, rogando a las Autoridades competentes, caso de ser habida procedan a su detención, comunicándolo seguidamente a esta Fiscalía Provincial, a los efectos procedentes.

Palma de Mallorca, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Provincial, Antonio Canals.—V.º B.º—El Fiscal Provincial, Benjamín Gil.

Núm. 471

### DELEGACION DE INDUSTRIA

DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jaime Guasp Perelló, en solicitud de ampliación de su industria de fabricación de artículos de ópticos, en esta Ciudad.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a Don Jaime Guasp Perelló, la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años.—Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués

Núm. 514

### ALCALDIA DE PALMA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace público que esta Excelentísima Corporación tiene acordado proceder a las obras de pavimentación en terrisco de la calle Arzobispo Aspargo del Ensanche de esta Ciudad, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 515

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Real Decreto de 2 julio de 1924, se hace público que esta Excelentísima Corporación tiene acordado proceder a las obras de pavimentación en terrisco de la calle Adrián Ferrán del Ensanche de esta Ciudad, contra cuya resolución podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de cinco días, quienes se crean afectados por las citadas obras.

Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 511

### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1949, queda expuesto a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Pollensa a 8 de marzo de 1949.—El Alcalde, Ramón Cifre.

Núm. 512

En virtud de lo acordada por la Corporación municipal, se anuncia la subasta de las obras de conservación de la cúpula y tejado de las Casas Consistoriales de esta villa con arreglo al pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las diez de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, descontando el de la inserción, bajo el tipo máximo de ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Como fianza provisional se señala al 5 por ciento del tipo de subasta, y la definitiva será el 10 por 100 de remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en papel timbre del Estado correspondiente y suscritas por el propio licitador o persona legalmente autorizada con poder, para cuyo bastantío se señalan todos los Letrados del Ilustre Colegio de las Baleares.

De resultar desierta la primera subas-

ta, por falta de licitador, se celebrará una segunda al tercer día siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones aumentándose en un 10 por 100 el tipo de subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de conservación de la cúpula y tejado de las Casas Consistoriales, se comprometo a realizarlas por el precio de ..... (en letras) ..... pesetas.

(Fecha y firma)

Pollensa a 8 de marzo de 1949.—El Alcalde, Ramón Cifre.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio Janer.

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncian las subastas de un lote de madera y otro de hierro existentes en el almacén municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las once de la mañana la del lote de madera, bajo el tipo de 8.000 ptas y a las doce de la del lote de hierro, bajo el tipo de 1.350 ptas., el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, descontando el de la inserción.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta se señala en el 5 por 100 de los tipos de subasta.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, extendidas en papel timbre del Estado de la clase correspondiente y suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, para cuyo bastantío se señalan todos los letrados del Ilustre Colegio de las Baleares.

De resultar desierta alguna de las subastas, por falta de licitador, se celebrará una segunda al tercer día siguiente a la misma hora y en las mismas condiciones rebajándose el tipo de subasta en un 10 por 100.

#### Modelo de Proposición

D..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones para la venta de un lote de.....(el que sea)....., ofrece la cantidad de.....(en letras)..... ptas.

(Fecha y firma)

Pollensa a 8 de marzo de 1949.—El Alcalde, Ramón Cifre.—P. A. del A.—Antonio Janer.

Núm. 513

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Por este Ayuntamiento y a instancia del mazo Gabriel Juan Domenge n.º 78 del alistamiento de esta ciudad y reemplazo de 1949, se ha instruido el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Antonio Juan Llull; y a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Juan Llull, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Juan Llull, hijo de Gabriel y de Antonia, es natural de Manacor, cuenta 59 años de edad, de estatura regular y cutis moreno.

Manacor, 8 de marzo de 1949.—El Alcalde, Gumersindo Gil.

\*\*

Núm. 516

## AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formado y aprobado el Padrón para la exacción del Derecho o Tasa sobre Postes, Palomillas; Cajas de amare, de distribución, o de registro, Básculas, Aparatos para la venta automática y otros analogos, establecidos en la vía pública o que vuelen sobre la misma, estarán de manifiesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Esporlas 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, J. Trias.

\*\*

Núm. 517

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Munar Rayón, número 70 del reemplazo de 1948, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su abuelo Pedro Munar Simó y a los efectos dispuestos en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente Edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Munar Simó se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Munar Simó para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio Militar de su nieto Pedro Munar Rayó.

El expresado Pedro Munar Simó es natural de este pueblo, hijo de Miguel y de Catalina, cuenta 60 años de edad alto, pelo negro, ojos negros, barba poblada color moreno, sin señas particulares.

La Puebla 7 de marzo de 1949.—El Alcalde, F. Simó.

\*\*

Núm. 523

## AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de marzo actual, un proyecto de construcción de un mercado cubierto, conforme los planos técnicos formados por el Arquitecto D. Antonio Coll, a tenor de lo prevenido en el Reglamento de 14 de julio de 1924, dicho Proyecto, Memoria reglamentaria y demás documentos afectos, se hallarán de manifiesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, computándose dicho plazo a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el B. O. de la provincia.

Llevando aparejada dicha aprobación la declaración de utilidad pública de los terrenos que ha de ocupar, queda afectada por la misma el solar siguiente.

Número del Registro Fiscal: 157  
Calles Padre Bartolomé Capuchino y Dr. Rosselló.

Contribuyente: Don Juan Aguiló Valentí.

Superficie registrada: 495 metros cuadrados.

Buñola 9 de marzo de 1949.—El Alcalde, Francisco Cerdá.—P. A. del A. P., P. Muntaner.

\*\*

Núm. 524

## AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1948 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que se dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Calviá a 9 de marzo de 1949.—El Alcalde, Pedro J. Oliver.

\*\*

Núm. 525

## AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

En la Casa Consistorial de esta villa el próximo día veinte y tres de marzo corriente, a las once horas, tendrá lugar el acto de la segunda subasta por haber resultado desierta la primera de un lote de 211 pinos maderables del monte comunal La Bassa rodal denominado Comellá den Catí y que cubican 219'116 m/c de maderas, 82'41 m/c de leñas y 151'23 Q. M. de cortezas de pino.

El tipo mínimo de licitación es de 44.529'06 ptas. y el máximo de 52.387'13 ptas.

El aprovechamiento queda clasificado en el grupo segundo.

Pueden concurrir a la subasta todos aquellos maderistas que posean carnets tipos A., B. o C. y área económica señalada en que está señalado el monte.

Los respectivos pliegos de condiciones, facultativas y económico-especiales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas 9 a 13 de los días hábiles. Queda en su totalidad incorporado a los pliegos de condiciones la Orden de la Dirección General de Montes de 30 noviembre 1948, inserta en el B. O. de la provincia n.º 12.808 de 21 de diciembre último.

Depósito provisional: 5 por 100 del tipo mínimo.

Depósito definitivo: 10 por 100 del precio de remate.

La presentación de pliegos terminará a las diez horas y treinta minutos del día de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposición se redactarán con arreglo al modelo oficial que prescribe la base sexta de la orden de la Dirección General de Montes antes citada y que figura inserta en el anuncio de la primera subasta (B. O. de la provincia número 12.837 de fecha 26-2-1949) y debidamente reintegrados.

Caso de quedar desierta esta segunda subasta, queda anunciada como tercera subasta para las setenta y dos horas de la en que debía celebrarse la segunda, bajo los mismos tipos y condiciones.

Fornalutx 9 de marzo de 1949.—El Alcalde, José Arbona.

\*\*

Núm. 520

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que la Excm. Audiencia de esta Provincia, en auto de 3 del actual, dictado en causa número 7 sumario y 26 rollo 1946 sobre robo, dejó sin efecto el de 8 de febrero último, que decretó la prisión provisional del Miguel Sureda Durán y su busca y captura por requisitorias.

Palma 5 marzo 1949.—Juan Rosselló.—El Secretario, Luis Facal.

\*\*

Núm. 521

Por el presente se hace saber: Que la Excm. Audiencia de esta Provincia, en causa n.º 143 sumario y 406 rollo 1544 sobre robo, dictó auto en 5 del actual dejando sin efecto el de 4 de octubre último en que se declaró rebelde del procesado Jaime Arbona Vidal y decretó en prisión provisional y su busca y captura por requisitorias.

Palma 7 marzo 1949.—Juan Rosselló.—El Secretario, Luis Facal.

\*\*

Núm. 519

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción N.º Dos de Palma Mallorca.

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN Y VISTA DE TASACIÓN

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Luis Aymat Jordá hoy sus herederos contra Don Miguel Falconer Ferragut, se ha practicado la siguiente:

Tasación de las costas causadas a cuyo pago fué condenado Don Luis Aymat Jordá.

	Pesetas
Honorarios del Letrado Don Jaime Suau, devengados en tales autos, según minuta presentada.	1.000'00
Honorarios del también Letrado D. Luis Alemany, según minuta presentada.	500'00
Derechos del Procurador don Juan Cabot devengados en el primer período del juicio; incidente de competencia y gestión asunto; artículos 16, 26, 71 y 72 y dispón. gral. 8.ª	416'00
Adelantos satisfechos por dicho Procurador Sr. Cabot en las	

presentes actuaciones, por pólizas, papel sellado, exhorto etc. 589'05

Derechos devengados por el Secretario que fué de este Juzgado D. Enrique Baena, en el incidente de competencia; artículos 59 y 60, satisfechos por el Sr. Cabot 99'00

Derechos devengados por el que también fué Secretario de este Juzgado D. Ricardo Chantretero mitad primer período del juicio, consignación y custodia; artículos 1 y 11, 80 y dispón. gral. 15 satisfechos por el propio Sr. Cabot 163'40

Derechos del Agente Judicial D. Mariano Uvero 5'00

Suma 2.772'45

## Incidente presente tasación

Derechos del Secretario infrascrito D. Honorato Sureda devengados en este incidente, custodia y suplidos artículos 59, 60 y dispón. 15.ª Arancel 126'00

Derechos del Procurador señor Cabot en el mismo incidente y gestión asunto 100'50

Suma total 2.998'95

Palma de Mallorca, treinta uno enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Honorato Sureda.—Rubricado.

Providencia Magistrado Juez Señor Summers.—Palma primero febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por dada cuenta: De la tasación de costas que antecede, dese vista por término de tres días a cada una empezando por la condenada al pago.—Lo proveyo y firma Su Señoría Doy fé.—Summers.—Ante mi.—Honorato Sureda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y vista por el plazo de tercero día a los herederos del referido D. Luis Aymat Jordá, libro el presente en Palma de Mallorca a dos marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 528

## CEDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por señor Juez de 1.ª Instancia número dos de esta ciudad, en las diligencias preliminares de demanda promovidas por el Procurador D. Luis Terrasa en representación de Don Gabriel Rebasa Garcías contra D. Jaime Rebasa Garcías, de ignorado paradero, se cita a éste último, para que el día diez y seis de los corrientes a las doce horas, comparezca ante el referido Juzgado, calle de San Miguel 86, al objeto de recibirle declaración sobre reconocimiento de firma puesta en documento privado; previniéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 530

Roig Mut Miguel, hijo de Antonio y María soltero campesino, 19 años de edad, natral y vecino de Palma, cuyo actual domicilio se desconoce procesado en causa sobre robo seguida con el n.º 341 de 1947 rollo 1057, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos sito en la calle San Miguel 86, dentro del plazo de treinta días a contar de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Intereso de las Autoridades todas se preceda a la busca y captura del indicado individuo y su ingreso en Prisión.

Palma a 9 de marzo de 1949.—Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 531

Garriga Borrás Rafael, hijo de Rafael y Antonia natural de Binisalem vecino de Palma de 17 años de edad, soltero, jornalero, de domicilio ignorado, procesado en causa n.º 9 rollo 25 de 1943 sobre robo comparecerá ante este Juzgado de Instrucción n.º 2 sito en calle San Miguel 86, dentro del plazo de 30 días a contar de la presente en el BOLETIN OFICIAL a fin de constituirse en prisión bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades todas y encargo a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y captura del mentado individuo.

Palma a nueve de marzo de 1949.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

Num. 533

Por el presente se deja sin efecto requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia en fecha 19 de junio último número 12729 bajo el apartado número 1545, por la que se interesaba la busca y captura de Miguel Puigserver Frontera procesado en causa sobre robo frustrado seguido con el número 332 número 1058 de rollo del año 1946.

Palma a siete de marzo de 1949.—Ignacio Summers.—El Secretario, Honorato Sureda.

\*\*

Núm. 532

Juzgado Municipal del distrito número uno de Palma de Mallorca.

Juicio n.º 233-1948.

## CEDULAS DE CITACIÓN

En el juicio de faltas instado ante Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Vicente Jimeno Sotay contra Juan Cifre Corró, sobre hurto mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Juan Cifre Corró, ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 2 de abril a las diez a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga bajo apercibimiento de pararle al perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a 21 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Orovig.

Juicio n.º 24-1949

En el juicio de faltas instado ante Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Rafael Pastor Frontera contra Miguel Bauzá Picornell sobre hurto mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Miguel Bauzá Picornell de ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el día 2 de marzo a las 11'15 a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Orovig.

Juicio n.º 25-1949

En el juicio de faltas instado ante Juzgado municipal del Distrito n.º Uno de esta ciudad, por Antonio Pou Salom contra Miguel Bauzá Picornell sobre hurto mediante providencia de hoy, queda acordada la citación de Miguel Bauzá Picornell en ignorado paradero para que comparezca en dicho Juzgado el 25 de marzo a las 11'30 a fin de concurrir al juicio debiendo comparecer con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece.

Palma a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Orovig.

Juicio n.º 26-1949

## MUTUA BALEAR

## De Previsión y Asistencia Social

El Consejo de Administración de esta Entidad, en cumplimiento de lo que prescribe en sus Estatutos Sociales, convoca Junta General Ordinaria de Mutualistas para el próximo día 31 de marzo actual, a las diecisiete horas, en su local social de Via Roma núm. 45 de Palma de Mallorca, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1948.

Tercero.—Presupuestos para el corriente año.

Cuarto.—Cuotas para el ejercicio de 1949; y

Quinto.—Renovación de cargos de Consejo.

Se recuerda a los señores Mutualistas que para asistir a la Asamblea, bien personalmente o representados, es condición indispensable proveerse previamente de carnet o papeléta de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyo carnet les será facilitado, hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse la reunión, en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso Canals.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA